



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **3V305C1Q105L6E0B0UVQ** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



<b>Negociado:</b>	Desarrollo Económico
<b>Expediente:</b>	***102007
<b>Documento:</b>	24610I113
<b>Asunto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN RADIO (40 PRINCIPALES, DIAL Y SER)

## **DECRETO DE RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN RADIO (40 PRINCIPALES, DIAL Y SER)**

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de ese Ayuntamiento mediante Decreto núm. ALC/45/2016 de once de marzo, en relación con el desarrollo de la gestión económica y la disposición de gastos dentro de los límites de mi competencia, y de acuerdo con las formalidades y requisitos que en la misma se establecen, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** RECONOCER LA OBLIGACIÓN, de la siguiente factura:

A RADIO CLUB, DE CANARIAS S.A., fra. Nº 165039PA04152, por prestación de servicio publicidad Radio, Cadena Dial, Ser y 40 Principales, por importe de 1.326,03€, con cargo a la aplicación presupuestaria 439/22602.OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES/PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

**SEGUNDO.-** Que se sigan los trámites y el procedimiento administrativo oportunos hasta que se produzca el abono de las facturas en este Decreto consignadas.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe